

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 30 de abril de 2024

Radicado No. 2021-00475-00

1. Archivo digital No. 51: Téngase en cuenta que dentro del término de traslado la parte actora se pronunció frente a las excepciones propuestas.

2. Archivo digital No. 55: Se pone en conocimiento de las partes la comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, que da cuenta de la inscripción de la demanda.

3. Para dar impulso al proceso y procurar su pronta finalización, se dispone:

3.1. Señalar la hora de las **9:00 am del día 15 del mes de agosto de 2024** para que tenga lugar la diligencia de inspección judicial de que trata el numeral 9° del artículo 375 del C.G del P.

3.2. Para continuar con el trámite, se señala la hora de las 9:00 am del día **22 del mes de agosto de 2024** para que, de ser posible tengan lugar las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 ibídem.

Para tal efecto, se ordena a los extremos procesales que concurren a la vista pública con el fin de practicar interrogatorio de parte a instancia del despacho.

Se indica a la parte demandante que su inasistencia injustificada a la audiencia hará presumir ciertos los hechos en que se funden las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión, según el caso; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Se advierte que deben concurrir tanto las partes como sus apoderados, so pena aplicar las sanciones establecidas.

4. Finalmente, se indica a las partes que la audiencia se llevará a cabo través de la plataforma *Microsoft Teams*. Para tal efecto, por intermedio de la secretaría del despacho se le enviará el link de acceso a la dirección de correo electrónico reportada en el proceso.

Notifíquese,

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir 'Baquero'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

